RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 340-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 05 de diciembre de 2023.

VISTOS:

Informe N° 0313-2023-MDS/A-GM-GGAYSP-SGGA; Informe N° 124-2023-MDS/A-GM-GGAYSP; Memorando Nº 565-2023-MDS/A/GM; Informe Nº 067-2023-MDS/A/GM-GAT; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo en el Artículo VIII señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el compromiso de los contribuyentes con el pago de arbitrios de limpieza publica ha tenido una serie de altibajos en los últimos años en Socabaya, lo que ha impedido que el servicio se brinde de manera optima de parte de la administración municipal. Asimismo, a la fecha la Municipalidad Distrital de Socabaya no cuenta con un plan de recaudación vigente, por lo que la elaboración de este documento es importante para marcar la ruta a seguir en el proceso de mejorar los índices tributarios en la jurisdicción de Socabaya

Que, con Informe N° 0313-2023-MDS/A-GM-GGAYSP-SGGA la Sub Gerencia de Gestión Ambiental presenta el "PLAN DE MEJORA DE RECAUDACIÓN POR ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA" elaborado por el Lic. Rusbel Neira Huarca, Gestor Social, designado por el Ministerio del Ambiente, UE-003-GICA MINAM, teniendo como objetivo general incrementar en un 5% los ingresos recaudados respecto al 2023.

Que, la aplicación del plan de mejora apunta a tener resultados en el corto y mediano plazo; sin embargo, es importante que la Municipalidad Distrital de Socabaya proyecte sus objetivos a largo plazo, ya que la sostenibilidad de esta actividad solo será viable luego de superar las dos primeras instancias.

Que, con Informe N° 124-2023-MDS/A-GM-GGAYSP la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos remite el "PLAN DE MEJORA DE RECAUDACIÓN POR ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA", en el cual señala que los Gestores representantes del Ministerio del Ambiente, han laborado de manera coordinada con la Gerencia de Administración Tributaria, dejando establecido que la recaudación de arbitrios municipales y su mejora no solo depende

de aquella, sino también se complementa con el área de limpieza pública, residuos sólidos, reciclaje e Imagen Institucional, por lo que, solicita su aprobación.

Que, con Informe N° 067-2023-MDS/A/GM-GAT la Gerencia de Administración Tributaria, solicita la aprobación del "PLAN DE MEJORA DE RECAUDACIÓN POR ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA" tiene como objetivo principal incrementar en 5% la recaudación por concepto de arbitrios municipales, respecto a la recaudación obtenida en el año 2023, a través de la implementación y ejecución de diferentes estrategias, las cuales coadyubaran a cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos establecidos.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021-MDS de fecha 08 de noviembre de 2021se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE MEJORA DE RECAUDACIÓN POR ARBITRIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA", presentado por Sub Gerencia de Gestión Ambiental, a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución, el mismo que consta de diecinueve (19) páginas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **Sub Gerencia de Gestión Ambiental** y a la **Gerencia de Administración Tributaria** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTICULO TERCERO.- Notificar con arreglo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL